



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
OFICIALÍA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO. DGRM/ 2131 /2022

Asunto: Atención al Oficio UGTSIJ/TAIPDP/2771/2022 con la solicitud de información 330030522001346

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2022.

Mtro. Alfredo Delgado Ahumada

Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial
P r e s e n t e

Hago referencia a su oficio UGTSIJ/TAIPDP/2771/2022, a través del cual remite la Solicitud de información con folio 330030522001346, misma que señala:

“Quiero conocer cuál fue el presupuesto destinado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la producción de la miniserie "Caníbal: indignación total", y un desglose de los conceptos y rubros cubiertos con dicho presupuesto.”.

Sobre el particular, es preciso mencionar como contexto lo señalado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su conferencia de fecha 22 de junio del presente año, tal como sigue:

Es preciso señalar que la elaboración del documental Caníbal: Indignación total, deviene de la necesidad de transformar al Poder Judicial, particularmente para lograr una agenda de género.

Este documental forma parte de una serie de políticas públicas y prácticas que se han impulsado desde el Poder Judicial Federal, que buscan disminuir las desigualdades estructurales existentes entre hombres y mujeres. Es una serie que invita al espectador a la reflexión, cuestión muy necesaria en el contexto mexicano en donde diariamente son asesinadas 11 mujeres.

Con la emisión del documental -que se inserta en un contexto social real- se busca un cambio cultural en la conciencia de los mexicanos. Es decir, mover esa conciencia colectiva, poner el foco en las víctimas, realizar una crítica a las autoridades de todos

IURZyoPICzar/3/5FFCyhqrCWlyUkd+pc/Z4JyoiPmM=



niveles de gobierno, indagar en la impunidad y la resistencia que tienen para investigar los feminicidios con perspectiva de género.

La serie provoca una reflexión cuya línea principal es la siguiente: no es posible que el sistema de justicia en México le siga fallando a las víctimas, en especial a las mujeres que pertenecen a un grupo en situación de vulnerabilidad por el contexto de violaciones a sus derechos humanos sistemático, histórico y reiterado que han sufrido y siguen padeciendo.

En ese sentido, se concluye necesaria la elaboración del documental porque permite la comunicación masiva. Ello, con el propósito de llegar a millones de hogares para abrir una importante reflexión sobre el problema de los feminicidios. La sociedad, las autoridades y los tres poderes de la Unión deben tomar medidas de manera conjunta para erradicar esta tragedia colectiva. Así, con el propósito cumplido, la serie invita a generar conciencia, a reflexionar, pero principalmente a tomar acción, porque los feminicidios lastiman a la sociedad en su conjunto.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la larga tradición de realizar denuncias públicas sobre la injusticia social a través del arte. Hecho que se constata con el Acervo artístico, de vanguardia y progresista en materia de derechos humanos, de este Alto Tribunal.

Así como José Clemente Orozco, con sus murales “El movimiento social”, “Las riquezas nacionales” y “La Justicia” (1941), en su reflexión social, expone la violenta destrucción del antiguo orden, la lucha obrera y los derechos del proletariado a través de la clara exposición de una bandera roja. En su perspectiva identifica a la justicia no dependiente de códigos ni doctrinas, sino a través de una visión humanística que denuncia la depredación económica. Los humanos, como ciervos de la Ley detentan la riqueza del suelo y el subsuelo de la tierra. De la misma forma, nos muestra a la justicia deforme, vulnerable, escondida en oficinas y ciega en los pasillos a manos de malhechores al interior del recinto de la SCJN.



Por otra parte, George Biddle, en su mural “La guerra y la paz” (1945), en el contexto de finales de la 2ª Guerra Mundial, apuesta por un mensaje que guíe hacia la paz como forma de vida abundante y calma en contraposición con los demonios y monstruos que representan la guerra y la imposición de hegemonía en el mundo con fundamentos en luchas inevitables.

También, Héctor Cruz García, a través del mural “Génesis. Nacimiento de una nación. Orígenes de la creación de la SCJN” (2000), parte de los festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, con Hidalgo, Morelos y El Pípila como símbolos de esperanza frente a la injusticia que enfrentan mujeres dolientes. En su mensaje, representa al águila republicana con las alas extendidas y elementos que representan a la justicia y que hoy es emblema de la SCJN. Gran compromiso para este tribunal.

En su turno, Rafael Cauduro, con sus murales “La historia de la justicia en México” / “Siete crímenes mayores” (2008), seccionados en los niveles: Inframundo, Tierra y Cielo: tzompantli, procesos burocráticos viciados, violación, homicidio, tortura, secuestro, cárcel, represión y represores uniformados, que con un hiperrealismo y perspectiva única, realiza una crítica de la justicia impartida en nuestro país que, provoca un ejercicio de conciencia para los encargados del poder judicial, en su fuero interno como los más altos jueces de la nación. Es una invitación a la meditación sobre la injusticia, los errores de la justicia y a la permanente reflexión.

Con Luis Nishizawa en “La justicia” (2007), se hace un recorrido sobre los modelos de impartición de justicia desde la cultura prehispánica, los creadores del amparo constitucional y el simbolismo de la actual composición de la SCJN, rematando su mensaje con la representación clásica de la mujer con balanza y espada, pero sin venda en los ojos pues mira la lucha histórica del pueblo de México.

Por su parte, Leopoldo Flores con su obra “Justicia Supremo Poder” (2007), a través de recursos plásticos sumamente simbólicos, representa cada movimiento social en México,



desde la conquista hasta la Revolución como el ejercicio de una justicia permanente, liberando hombres que emergen de la obscuridad o la abolición de la esclavitud. La justicia en su obra está representada con pulcritud, luchas sociales, líderes y velos blancos.

“La búsqueda de la justicia” de Ismael Ramos (2007), plasma hombres, mujeres y niños con diferentes oficios, condiciones sociales y orígenes étnicos que interactúan con los símbolos de la justicia a través de contrastes económicos, pasados prehispánicos, festejos independentistas y revolucionarios, feminismo y finalmente, el temor a la impunidad, la corrupción, el abuso de poder, la ignorancia, la delincuencia y la inseguridad. Todos son una representación de la búsqueda de la justicia.

De igual forma, Santiago Carbonell en su mural “Caminos de palabras y silencios -de hombres y mujeres- de recuerdos y olvidos” (2010), realizó su obra en función de personas y hechos dedicados a la gente común, sin héroes. Son los anónimos quienes hacen funcionar al país y en su actuar se evocan los valores de la justicia. Su obra separa hombres de mujeres para representar la violencia y la expectativa de un futuro mejor, el homenaje a ellas y sus derechos de personalidad. Su elaboración en el marco del Bicentenario y Centenario de la Independencia y la Revolución, dan forma a la exigencia de justicia, igualdad y equidad.

Para el caso específico del documental que nos ocupa, se busca mantener a las víctimas a salvo, de las prácticas de revictimización, violencia de género institucional, procesos esquivos de la justicia, pero, sobre todo, fijar la atención social sobre el feminicidio y la urgencia de las acciones que se requieran para evitarlo.

Así también, una vez más, es a través del arte, que el Poder Judicial invita a la reflexión de un fenómeno tan delicado y doloroso como son los feminicidios. Busca exponer su crueldad con un documental que coadyuva en un cambio de cultura que es urgente y necesario, logrando hacer visibles aquellos vicios sociales de los que México padece, sumándose al Acervo artístico de denuncias de este Alto Tribunal.



A manera de referencia, a continuación, se presenta el costo administrativo de cuatro de los murales más recientes:

Mural	Monto Nominal	Monto actualizado a agosto de 2022
Historia de la Justicia <i>Rafael Alejandro Cauduro</i>	\$10,350,000.00	\$19,343,684.25
La Justicia <i>José Luis Nishizawa Flores</i>	\$6,900,000.00	\$13,514,236.50
La Justicia Supremo Poder <i>Leopoldo Flores Valdés</i>	\$6,900,000.00	\$13,514,236.50
Búsqueda de la Justicia <i>Ángel Ismael Ramos Huitrón</i>	\$7,263,157.90	\$14,225,512.12

En comparativa y en el marco del ambiente moderno y accesible a mayores miembros de la sociedad nacional e internacional, el costo de la serie en cuestión es de \$12,734,059.60 (doce millones setecientos cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Con respecto al contrato y su convenio modificadorio, se precisa que el contrato celebrado para la producción de la serie documental objeto de la presente solicitud de información es un “contrato de colaboración remunerada” y se remite versión pública del mismo; también copia de su primer convenio modificadorio. Lo anterior, por contener información que se considera confidencial conforme a lo establecido en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, así como al artículo 173 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 82, 163 y 165 de la Ley de la Propiedad Industrial, de conformidad con lo siguiente:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
OFICIALÍA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

- Lo anterior, por contener número de credencial de elector, como medio de identificación de una persona física, además del domicilio particular de una persona física, que se consideran datos personales identificativos.
- Número de cuenta bancaria y clabe interbancaria asociada, que son números únicos e irrepetibles asociados a una cuenta bancaria, que garantiza que los recursos enviados a las órdenes de pago, depósitos en sucursal o transferencias electrónicas se apliquen exclusivamente a la cuenta señalada. A través de estos conjuntos de caracteres numéricos, los grupos financieros pueden identificar las cuentas de sus clientes y acceder a información vinculada con su patrimonio y realizar diversas transacciones.
- Firma y rúbrica del representante legal, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad.
- Adicionalmente, por incluir propiedad intelectual e información vinculada con las características de un producto, método, proceso de producción, medios de distribución, comercialización e incluso la prestación servicios, incluidos dentro del cuerpo de los documentos señalados y en los anexos 1, 2 y 3.

Con relación al presupuesto total de la producción de la solicitud de información objeto de la solicitud de referencia, en los registros de esta Dirección General, únicamente obra el monto erogado indicado en la versión pública del contrato de colaboración remunerada, así como de su primer convenio modificatorio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

C.c.p.- Mtro. Héctor de la Cruz Ostos. - Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Presente

IURZyoPICzar/3/5FFCyhqfCWVlyUkd+pc/Z4JyoiPmM=